



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

ACTA 177 (mayo 23 de 2008)

ACTA CIENTO SETENTA Y SIETE DE SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE VIERNES VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

En la ciudad de Mera, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil ocho, siendo las 16:00, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en el salón de sesiones de la municipalidad, los señores y señoras: Alfredo Cajamarca M, Alcalde; Ing. Mauro Bravo, Vicepresidente; señora Susana Guanga; Lic. Olga Quiñónez; señora Flora Sarabia; y, Lic. Gustavo Silva, Concejales y Concejales; con la presencia de la Ab. Jimena Calle, Procuradora Sindica, Ing. Lucy Lagos e Ing. César Malucín, Directora Financiera y Director de Obras Públicas respectivamente. Actúa como Secretario General el suscrito Pedro Peñafiel Aleaga. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al **ORDEN DEL DIA:**

- Comisión general a los directivos del Centro de Desarrollo de la Niñez.
 1. Lectura y aprobación de actas anteriores.
 2. Conocimiento y resolución del oficio DZOP-228-2008 del 8 de mayo de 2008, suscrito por el Ing. Eléct. Patricio Garzón A., Director Zona Oriental Pastaza (asunto: respuesta oficios relacionados con trámite de la Sra. Rosaura Gualinga).
 3. Conocimiento y aprobación del contrato modificatorio de comodato o préstamo de uso con el Comando Provincial Pastaza No. 16, en representación de la Policía Nacional.
 4. Conocimiento y aprobación del convenio específico de cooperación institucional entre el Club Rotario Puyo y el Gobierno Municipal del cantón Mera.
 5. Informe de Alcaldía.
- **COMISIÓN GENERAL A LOS DIRECTIVOS DEL CENTRO DE DESARROLLO DE LA NIÑEZ.-** El señor Alcalde da la bienvenida a la comisión del Centro de Desarrollo de la Niñez, que está conformada por trece personas, entre directivos y personal que colabora en la mencionada institución. De su parte el señor Francisco Cuvi y Lic. Patricio Santi, representantes del centro de desarrollo, entregan el proyecto de fortalecimiento, cuyo monto es de \$58.651,10, solicitando como aporte al Municipio de Mera \$8.889,00, dinero que será invertido en la contratación de facilitadores, en la compra de material no fungible, equipo informático y vajilla. El proyecto en sí, tiene como objetivo general mejorar la calidad de vida de la niñez y adolescencia con la ejecución de programas de atención integral en salud, educación y orientación a la vida cristiana. Luego de la intervención de los directivos, el señor Alcalde, las señoras Concejales y señores Concejales, reiteran el compromiso manifestado en días anteriores, el cual consiste en considerar el aporte necesario en la primera reforma presupuestaria; así como también, felicitan por la ayuda que brindan a niños, niñas y adolescentes del sector.
 1. **LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-** Se procede a la lectura del acta ciento setenta y cuatro de sesión ordinaria del miércoles treinta de abril de dos mil ocho, misma que a su término el señor Alcalde la pone en consideración del Concejo y es aprobada sin modificaciones. Se da lectura el acta ciento setenta y cinco, de sesión



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

extraordinaria del sábado diez de mayo de dos mil ocho, misma que es aprobada sin modificaciones. Situación similar sucede con el acta ciento setenta y seis, de sesión extraordinaria del martes trece de mayo del año dos mil ocho, siendo aprobada sin modificaciones.

2. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO DZOP-228-2008 DEL 8 DE MAYO DE 2008, SUSCRITO POR EL ING. ELÉCT. PATRICIO GARZÓN A., DIRECTOR ZONA ORIENTAL PASTAZA (ASUNTO: RESPUESTA OFICIOS RELACIONADOS CON TRÁMITE DE LA SRA. ROSAURA GUALINGA).**- El señor Alcalde recuerda, que en la sesión del 17 de enero de 2008, se conoció el oficio 006-PS-GMM suscrito por la Ab. Jimena Calle, Procuradora Síndica, mediante el cual emitía criterio jurídico sobre la petición de la señora Rosaura Gualinga, quien desde el año 2005 ha venido reclamando solución por parte de la Entidad Municipal, por cuanto en determinado tiempo la Municipalidad autorizó a la Empresa Eléctrica, realice la construcción de la torre interconectada de alta tensión en el terreno de su propiedad. Con este antecedente el Concejo, luego de debatir el tema, recomendó oficiar a la Empresa Eléctrica, por considerar que son quienes deben resarcir a la afectada; en todo caso con la respuesta que se obtenga, el Cuerpo Edificio podrá tomar la decisión más adecuada. Al momento, se cuenta con la respuesta de la instancia requerida, por tanto dispone la lectura del documento, que en su parte pertinente dice: "En referencia a los oficios 059 y 210-GMM-2008 se efectuó en su oportunidad una inspección al sector conjuntamente con un funcionario de la Municipalidad, a quien se le solicitó un levantamiento planimétrico y se le dio a conocer que la línea pertenece a la Compañía de Transmisión TRANSELECTRIC y no a la Empresa Eléctrica Ambato...".

Para debatir el tema se dispone la lectura de los informes de Obras Públicas y Asesoría Jurídica. Con relación al primero, se puede destacar la recomendación de permutar el terreno de la señora Rosaura Gualinga que está ubicado en la lotización San Luis con un área de 330 m², terreno en el cual se halla la torre metálica que soporta las redes eléctricas cuya tensión es de 138.000 voltios, con el terreno ubicado en la lotización San Antonio de propiedad del Gobierno Municipal, con un área de 292,50 m². En el informe de Asesoría Jurídica se determinan las siguientes conclusiones: 1) Si bien la disposición legal anteriormente citada prohíbe la enajenación de las áreas de uso público y comunales transferidas por el lotizador, también obliga a la Municipalidad el resarcimiento de la afectación a la propiedad privada ante la disposición arbitraria y sin consentimiento del inmueble para edificar la torre de alta tensión que constituye un servicio público general. 2) Con la suscripción de la permuta se soluciona el servicio público destinando el área de uso comunal, siendo pertinente la autorización del Concejo Municipal.

Con estos antecedentes, la Lic. Olga Quiñónez considera que es pertinente solucionar esta dificultad que tiene varios meses de trámite, y al contar con todos los justificativos mociona autorizar a los representantes legales del Gobierno Municipal la suscripción de la permuta del terreno de la Sra. Rosaura Gualinga que está ubicado en la lotización San Luis con un área de 330 m², terreno en el cual se halla la torre metálica que soporta las redes eléctricas cuya tensión es de 138.000 voltios, con el terreno ubicado en la lotización San Antonio de propiedad del Gobierno Municipal, con un área de 292,50 m². Moción que es apoyada por la Señora Flora Sarabia. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a receptar la votación respectiva. Ing. Mauro Bravo a favor; Sra. Susana Guanga a favor; Lic. Olga Quiñónez a favor; Sra. Flora Sarabia a favor; y, Lic. Gustavo Silva a favor. Resultado: Cinco votos a favor de la moción.



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

RESOLUCIÓN 387-CMM-2008.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Autorizar a los representantes legales del Gobierno Municipal la suscripción de la permuta del terreno de la Sra. Rosaura Gualinga que está ubicado en la lotización San Luis con un área de 330 m², superficie en el cual se halla la torre metálica que soporta las redes eléctricas cuya tensión es de 138.000 voltios, con el terreno ubicado en la lotización San Antonio de propiedad del Gobierno Municipal, con un área de 292,50 m²".

3. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL CONTRATO MODIFICATORIO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO CON EL COMANDO PROVINCIAL PASTAZA No. 16, EN REPRESENTACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL.-** Sobre el tema, el señor Alcalde recuerda que el 17 de noviembre de 1998, el Municipio de Mera entrega en comodato un lote de terreno ubicado en la parroquia Shell a la Comandancia de Policía No. 16 Pastaza, comprometiéndose la Policía Nacional a construir el retén policial sin costo para el municipio hasta el plazo de 10 años. En la sesión del 24 de abril de 2008, se recibió en comisión general al Coronel Rodrigo Tamayo, Comandante de Policía, quien explicó que la Policía Nacional no tiene presupuesto para construcciones en parroquias y cantones, por lo tanto no es posible cumplir con las cláusulas del contrato de comodato, teniendo potestad al momento para reformarlo, más no para darlo por concluido, acción que le corresponde particularmente al Comandante General. Para tal efecto, ha presentado una carta con algunas consideraciones que permitan viabilizar este particular.

Con estos antecedentes, dispone la lectura del oficio 047-PS-CMM-08 suscrito por Procuradora Síndica, que en su parte pertinente dice: "...Que el oficio 373-CP-16 de mayo 2 de 2008, suscrito por el Comandante de la Policía Pastaza No. 16, Lic. Rodrigo Tamayo Rivera, se desprende que la solución a la inseguridad ciudadana es compromiso de todas las autoridades del Cantón, aspirando con toda la acción conjunta descentralizar al servicio policial. A fin de mantener vigente el Contrato de Comodato o préstamo de uso próximo a vencer ha propuesto al Concejo Municipal: 1) Personal policial suficiente, 2) Un vehículo, 3) Una motocicleta, 4) Comunicaciones, 5) Muebles de oficina, 6) Material de oficina, etc.

Es competencia de la administración Municipal según lo dispuestó en el Art. 154 literal j) Colaborar con la Policía Nacional y obtener la cooperación de ésta para que las respectivas tareas se cumplan eficazmente.

Contando con los recursos económicos y la base legal que faculta a los Gobiernos Locales su propio desenvolvimiento, es deber primordial precautelar el orden público y protección a la vida de las personas y bienes de la circunscripción territorial.

Adjunto el proyecto de Contrato modificatorio en atención a la atribución y competencia institucional...".

El proyecto de contrato de comodato tiene como objeto: "...Debido a los antecedentes expresados, por convenir a los intereses institucionales del Gobierno Municipal de Mera así como al Comodatario el Comando de Policía Pastaza No. 16, de mutuo acuerdo entre las partes, asumen la modificación de la Cláusula Segunda, quedando: La Policía Nacional acepta el Comodato o Préstamo de uso, comprometiéndose con lo siguiente: 1) Personal policial suficiente, 2) Un vehículo, 3) Una motocicleta, 4) Comunicaciones, 5) Muebles de oficina, 6) Material de oficina, sin costo para el Comodante hasta el plazo de a contarse desde la presente fecha, así mismo cuidará de la conservación y buen uso del edificio (destacamento policial) que construirá el Gobierno Municipal, conforme se detalla en el informe constante en la Cláusula Segunda de Antecedentes. Obligándose el



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

Comodatario a restituir al propietario al cumplimiento de los 90 años plazo estipulado en el Contrato celebrado el 17 de noviembre de 1998...".

Debatido el tema, el Lic. Gustavo Silva mociona se autorice a los representantes del Gobierno Municipal la suscripción del contrato modificatorio de comodato o préstamo de uso de un lote de terreno en la parroquia Shell de 450 m², con el Comando Provincial Pastaza No. 16, en representación de la Policía Nacional. Moción que es apoyada por la Señora Susana Guanga. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a receptor la votación respectiva. Ing. Mauro Bravo a favor; Sra. Susana Guanga a favor; Lic. Olga Quiñónez a favor; Sra. Flora Sarabia a favor; y, Lic. Gustavo Silva a favor. Resultado: Cinco votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN 388-CMM-2008.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Autorizar a los representantes del Gobierno Municipal la suscripción del contrato modificatorio de comodato o préstamo de uso de un lote de terreno en la parroquia Shell de 450 m², con el Comando Provincial Pastaza No. 16, en representación de la Policía Nacional".**

4. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL CLUB ROTARIO PUYO Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA.-

El señor Alcalde comparte con el Cuerpo Edilicio, las gestiones ejecutadas con los directivos del Club Rotario Puyo, tendientes a lograr apoyo de este organismo, a favor de los servicios que se pueden ofrecer desde el Patronato Municipal. Fruto de esta labor, pone en consideración de Concejales y Concejales el convenio específico de cooperación institucional, cuyo objeto es: "...establecer la cooperación entre el CLUB ROTARIO PUYO y el Gobierno Municipal del Cantón Mera, para la ejecución del proyecto: "Implementación de un equipo odontológico en el Gobierno Municipal del Cantón Mera, cantón Mera, provincia de Pastaza, para lo cual a continuación se determinan los compromisos de las partes.

1. El CLUB ROTARIO PUYO, con la cantidad de \$3673 (TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES AMERICANOS), para cumplir con el objeto del contrato.
2. El Gobierno Municipal del cantón Mera se compromete a dar la cantidad de \$3.500 (TRES MIL QUINIENTOS DÓLARES AMERICANOS) como contraparte para este fin, que consta en la Partida Presupuestaria No. 8.8.5.1.0.01.08 "Aporte Patronato", según certificación conferida por la Directora Financiera Municipal...".

Sobre el tema participa el Lic. Gustavo Silva, para referirse al oficio de la Sra. Presidenta del Patronato, donde se establece que se va a dotar de equipo odontológico, pero en la realidad, el valor del mencionado equipamiento va a ser compartido por las dos instituciones; de igual manera menciona, que si el servicio va en beneficio de la jurisdicción cantonal, está de acuerdo con el convenio. Además sugiere, se solicite a la doctora en medicina contratada por la municipalidad, información sobre sus actividades, ya que no se le ha visto realizar visitas en Shell ni en Madre Tierra.

De su parte, el Ing. Mauro Bravo demuestra su complacencia por el equipamiento que se le va a dotar a Patronato, por lo que, mociona se autorice a los representantes legales la suscripción del convenio específico de cooperación institucional con el Club Rotario Puyo, para la ejecución del proyecto: Implementación de un equipo odontológico en el Gobierno Municipal del cantón Mera. Moción que es apoyada por la Lic. Olga Quiñónez. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a receptor la votación respectiva. Ing. Mauro Bravo a favor; Sra. Susana Guanga a favor; Lic. Olga

Handwritten signature and initials in blue ink.

0003927



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

Quiñónez a favor; Sra. Flora Sarabia a favor; y, Lic. Gustavo Silva a favor. Resultado: Cinco votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN 389-CMM-2008.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Autorizar a sus representantes legales la suscripción del convenio específico de cooperación institucional con el Club Rotario Puyo, para la ejecución del proyecto: Implementación de un equipo odontológico en el Gobierno Municipal del cantón Mera".**

5. **INFORME DE ALCALDÍA.-** El señor Alcalde pone en consideración del Cuerpo Edificio las actividades ejecutadas en representación del Gobierno Municipal: Se ha logrado rehabilitar los volquetes que sufrieron la sustracción de piezas mecánicas, así como también se ha comprado el repuesto que faltaba para restablecer el camión de la institución; se ha justificado documentadamente en el Banco del Estado para que se realicen los segundos desembolsos a las empresas que vendieron la maquinaria; se ha insistido al señor Prefecto para que autorice la construcción de la planta de tratamiento de agua que se utiliza en una parte de la población de Shell, se ha mantenido reuniones con las autoridades del Proyecto Corredor Central, existiendo expectativas de apoyo para la municipalidad. Posterior al informe del señor Alcalde, que no merece ninguna aclaratoria, participa la Lic. Olga Quiñónez para comentar sobre las inquietudes de la vocal de la Junta Parroquial de Madre Tierra, sobre la batería de servicios higiénicos del subcentro de salud de esa localidad; insiste también en la necesidad de construir un tramo de alcantarillado de la Av. De la Unidad, particularmente frente a la escuela "12 de Octubre"; comparte la inquietud del señor Carlos Valléjo, en razón que la Cooperativa 4 de Julio sigue pagando los impuestos de la sala polifuncional.

De su parte el Ing. Mauro Bravo comparte la necesidad de la construcción del tramo de alcantarillado faltante en la Av. De la Unidad, por otra parte, consulta sobre la posibilidad de construir alcantarillado pluvial, caso contrario se debería aprovechar la topografía del terreno para construir cunetas y así evacuar el agua lluvia, especialmente de la Av. San José.

Interviene la señora Susana Guanga para manifestar su satisfacción por el inicio de los trabajos de alcantarillado en otro sector de la Shell, recomendando al mismo tiempo, adecuar las calles donde se construyó el alcantarillado sanitario; comenta también la inquietud de una moradora de la Cooperativa Luz Adriana Moral, en vista que se mantiene la posibilidad de inundación de su vivienda.

El Lic. Gustavo Silva, consulta sobre los trabajos que faltan para el uso del mini complejo "Ojo de agua" de Madre Tierra, así como de la tarabita de la cabecera cantonal.

Finalmente, una vez agotado el orden del día el Sr. Alcalde agradece la presencia y declara clausurada la presente sesión ordinaria siendo las 19:00 para constancia de lo actuado suscriben la presente acta el señor Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales y el suscrito Secretario que certifica.

Alfredo Cajamarca
ALCALDE

Ing. Mauro Bravo
VICEPRESIDENTE

0000028



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009


Sra. Susana Guanga
CONCEJALA


Sra. Flora Sarabia,
CONCEJALA


Lic. Olga Quiñónez
CONCEJALA


Lic. Gustavo Silva,
CONCEJAL


Pedro Peñafiel Aleaga
SECRETARIO GENERAL

0000029